



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0014-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 13 de Enero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Camanti de fecha 12 de enero del 2023; y mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 0007-2023-CM-MDC/Q, se acuerda y aprueba la participación de la Municipalidad Distrital de Camanti como **CAJERO CORRESPONSAL : AGENTE MULTIRED** " de El Banco de la Nación ; y,

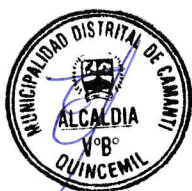
CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ccatcca, es un órgano de Gobierno Local con personería de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes regionales de desarrollo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 191°, 194° y 195 de la Constitución Política del Perú.

Que, la Municipalidad Distrital de Camanti reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, encontrándose facultado por sus instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal en su localidad.

Que, es necesario para efectos de prestar el servicio descrito en los considerandos antes expuestos, aprobar la participación del Municipio de Camanti, como cajero corresponsal de El Banco de la Nación, así como facultar a su Alcalde o a quien este designe, a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Alpino Ramos Villares
ABC
C.A.C.N.
18





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, habiéndose puesto a consideración y de conformidad con lo establecido en los artículos 20º incisos 6) y 35), y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de sus atribuciones conferidas:

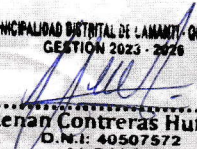
SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, la participación del Municipio de Camanti en calidad de cajero corresponsal de El Banco de la Nación dentro de la localidad de la jurisdicción del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi y Departamento del Cusco

SEGUNDO: AUTORIZAR, y designar al Alcalde Distrital para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que se necesiten para formalizar, perfeccionar, modificar y enmendar el Contrato o Convenio de Cajero Corresponsal a ser suscrito con El Banco de la Nación.

TERCERO: DESIGNAR, a **DIEGO JHONATAN LOPEZ SAMANÉZ**, con DNI N° 74418082, y **ROXANA YESAMINE CUSIHUAMAN PUMA** con DNI N° 40790942 Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Camanti para efectos de operar **el Cajero Corresponsal AGENTE MULTIRED** y poder manejar la cuenta Control Cajero Corresponsal asignada para tal fin.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renán Contreras Huilica
D.N.I: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"